MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE NUTRICIÓN EXTRAESCOLAR.

CONTENIDO:

1. **INTRODUCCIÓN**
2. **OBJETIVOS**

**2.1 GENERAL**

**2.2 ESPECÍFICOS**

1. **COBERTURA Y FOCALIZACIÓN**
2. **POBLACIÓN OBJETIVO**
3. **CARACTERÍSTICAS DE BENEFICIOS**

**5.1 TIPOS O MODALIDADES DE BENEFICIOS Y APOYOS 5.2 CANTIDADES (MONTOS) Y RANGOS DE BENEFICIOS O APOYOS.**

**5.3 TEMPORALIDAD**

1. **BENEFICIARIOS**
2. **FUNCIONES COMO COORDINADORA DEL PROGRAMA**
3. **ORGANIGRAMA DE LA COORDINACIÓN DEL AREA DE NUTRICIÓN Y ALIMETARIA.**
4. **INTRODUCCIÓN AL PROGRAMA DE NUTRICIÓN EXTRAESCOLAR:**

Los primeros años de vida resultan ser fundamentales para el desarrollo subsecuente del ser humano. La presencia de un episodio severo de desnutrición incrementa la posibilidad de contar con un deficiente aprovechamiento escolar. Además, los niños (as) menores de 5 años son el grupo de edad que presenta mayor incidencia de anemia al no cumplir con los requerimientos de micronutrientes, como el Hierro o la Vitamina B 12. Por otra parte, la anemia seguirá siendo un camino para perpetuar la pobreza, ya que muchas mujeres se embarazan a temprana edad y conciben hijos que desarrollan anemia y deficiencia de hierro. (ENSANUT, Encuesta Nacional de Salud y Nutrición).

Es también es estos años (1 a 4 años de edad), en los que se desarrollan y afianzan las preferencias alimentarias, aprendidas en su entorno, sobre todo familiar, por lo que la generación de buenos hábitos alimentarios tenderá a promover una alimentación correcta durante el resto de la vida del individuo.

Por lo anterior, en el Estado de Jalisco, el Sistema DIF a través del Departamento de Nutrición Extraescolar a partir del año 2005, implementa el programa PROALIMNE (Programa Alimentario para Menores de 5 Años No Escolarizados), otorgando como principal producto alimentario la leche, considerando que este alimento es esencial en la etapa de la vida de menores de cinco años de edad, para complementar su alimentación.

1. **OBJETIVOS:**

**2.1 GENERAL**

Contribuir al acceso a alimentos inocuos y nutritivos de os menores de cinco años que se encuentran en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, mediante la entrega de apoyos alimentarios adecuados a su edad y brindando orientación alimentaria que incluyan prácticas de higiene a sus padres.

**2.2 ESPECIFICOS:**

* Capacitar a las madres y padres de los beneficiarios en temas de seguridad alimentaria con la finalidad de aportar conocimientos en el ámbito nutricional y corresponsabilidad en las tareas alimentarias que sean aplicados para beneficio de las niñas y los niños.
* Fomentar el consumo de alimentos en niños y niñas contenidos en dotación alimentaria de calidad nutricia adecuada a sus necesidades.
1. **COBERTURA Y FOCALIZACIÓN:**

El programa de nutrición extraescolar opera en zonas indígenas, rurales o urbano- marginadas de los 125 Municipios del Estado de Jalisco, priorizando el apoyo en las localidades con mayor índice de marginación de cada Municipio, de acuerdo al índice de Focalización por Municipio (INFOMUN) e Índice de Focalización por Localidad (INFLOC). En este año se atenderá a una población total de 25,010 beneficiarios (as).

1. **POBLACIÓN OBJETIVO:**

Niños y niñas de 1 a 4 años 11 meses, no escolarizados en condición de mala nutrición y/o vulnerabilidad, que residan en el Estado de Jalisco, que cumplan con los criterios de selección y metodología de focalización establecida en las presentes reglas de operación.

1. **CARACTERÍSTICAS DE BENEFICIOS:**

**5.1 TIPOS O MODALIDADES DE BENEFICIOS Y APOYOS:**

Los tipos de apoyos del Programa de Nutrición Extraescolar son en especie y consisten en:

**Apoyos Complementarios:**

Para reforzar el apoyo de la dotación alimentaria, se tienen los siguientes servicios y acciones complementarias para los beneficiarios.

1. **Impartición de pláticas de orientación alimentaria a tutores de los beneficiarios.**
* Los temas se encuentran en la página SIEM DIF.
* Son otorgadas por el personal de cada SMDIF, pudiendo tener vinculación con otras dependencias.
1. **Proyecto de aplicación de cuotas de recuperación.**
2. **Ampliación de cobertura y fortalecimiento de los insumos:**

Este proyecto trata de generar un huerto familiar, ya que se les otorgan semillas de vegetales y así contribuimos a que la familia participe y fomenten valores hacia el menor. También se otorgan frutas para que el menor aprenda a generar buenos hábitos alimenticios, mediante las vitaminas y otros factores que aportan las frutas al ingerirlas.

1. **Proyectos productivos sustentables:**

Este proyecto contribuye a mejorar el medio ambiente, ya que a cada uno de los beneficiarios se les da un árbol frutal, el cual lo tienen que cuidar, esto para fomentar valores en los menores beneficiarios y que aprendan a ser responsables al cuidar y regar su árbol y sobre todo mejorar el entorno ambiental.

**5.2 CANTIDADES (MONTOS) Y RANGOS DE BENEFICIOS O APOYOS:**

**Apoyo Alimentario:** Se entrega sólo un apoyo mensual por beneficiario inscrito en el padrón.

**Cuota de Recuperación:** El usuario realiza una aportación económica mensual denominada cuota de recuperación de $7.00 (siete pedos M. N) por el apoyo recibido.

La cuota de recuperación es recabada por el Sistema DIF Municipal con el objetivo de fortalecer el Programa y deberá reinvertirse según el proyecto de cuotas previamente descritas sin un costo adicional al beneficiario.

**5.3 TEMPORALIDAD:**

El Programa contempla el apoyo por beneficiario durante un año.

Los beneficiarios permanecerán en el Programa mientras mantengan su condición de elegibilidad, la cual se podrá corroborar a través de la evaluación de sus condiciones socioeconómicas, demográficas y de salud, conforme a la metodología establecida.

1. **BENEFICIARIOS:**

Para ser contemplados para recibir el apoyo de este programa, los solicitantes deben cumplir con los siguientes criterios.

Niñas y Niños con un año cumplido al mes de enero del siguiente año y menores de 4 años 11 meses que presenten mala nutrición o vulnerabilidad, derivado de la situación socioeconómica familiar o problemas de salud.

1. **FUNCIONES COMO COORDINADORA DEL PROGRAMA:**
2. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar en tiempo y forma las actividades del personal a su cargo.
3. Realizar acciones de investigación de la situación y problemática nutricional de la población vulnerable para el establecimiento de estrategias que poyen al cumplimiento de los objetivos de la asistencia alimentaria en el Municipio.
4. Capacitar y orientar permanentemente al personal a su cargo para la adecuada implementación de los Programas de asistencia alimentaria en las comunidades del Municipio.
5. Vigilar que el personal a su cargo cumpla con el plan de trabajo.
6. Revisar, firmar y autorizar los documentos emitidos por su Coordinación.
7. Elaborar el reporte mensual de avance de actividades de cada uno de los programas.
8. Integrar la información mensual para el Sistema DIF JALISCO.
9. Normar, evaluar y controlar en forma periódica los programas, su aplicación, trascendencia e impacto teniendo en cuneta la presentación de los servicios en forma integral con calidad y calidez que se brinda a los usuarios.
10. Planear y programar la integración y distribución de raciones alimentarias que permitan satisfacer, en función de los recursos existentes, las necesidades de nutrición de los sujetos de la asistencia social del Municipio de Tuxcueca.
11. Vigilar la calendarización y distribución de las raciones alimentarias que distribuya y suministre el Sistema.
12. Coordinar y supervisar el almacén de alimentos.
13. Diseñar indicadores de evaluación para medir el impacto del Programa.
14. **ORGANIGRAMA DE LA COORDINACIÓN DEL AREA DE NUTRICIÓN Y ALIMETARIA:**

**PAAD DESPENSAS**

**DIF MUNICIPAL DE TUXCUECA**

**DIRECTORA GENERAL**

**NUTRICIÓN EXTRAESCOLAR**

**AREA ALIMENTARIA**

**DESAYUNOS ESCOLARES**

Anexo los siguientes datos para aclaraciones, dudas o solicitud de información sobre el programa de Nutrición Extraescolar del Municipio de Tuxcueca, Jalisco.

Correo electrónico oficial del Programa: proalimne.dif@tuxcueca.gob.mx

Número telefónico de la institución: 01 376 764 03 42

Domicilio: Benito Juarez No° 68 San Luis Soyatlán.

MÓNICA PATRICIA MARTÍNEZ OCHOA.

COORDINADORA NUTRICIÓN EXTRAESCOLAR